



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Pág 1 de 1
R.M. N° 380/06

Sucre Capital de la República de Bolivia

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

N° 380/06

Sucre, 26 de julio de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que mediante nota CITE ADECOCH 100/06, de fecha 25 de julio de 2006, la Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier, Concejal Múnicipe de Sucre, hace conocer al Pleno del Ente Deliberante que fue invitada para ser participe de la firma del Convenio de Cooperación entre ACOBOL Y FIG – Canadá, la misma se llevará a cabo en la ciudad de La Paz el día viernes 28 de julio de 2006, a hrs. 09: 00 a.m.

Que, al existir una invitación con Cite: ACOBOL G.G. 462/06 de fecha 24 de julio de 2006, de la H. Jacqueline Rocabado de Martínez, Presidenta de ACOBOL, a la Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier, en su calidad de Concejal Múnicipe de Sucre, el Pleno del Órgano Deliberante en Sesión Ordinaria N° 86 de fecha 26 de julio de 2006, reconociendo la importancia de la indicada invitación, ha resuelto por unanimidad declarar en Comisión a la interesada, el día 28 de julio de 2006, y el pago de pasajes aéreos de retorno La Paz – Sucre, con el objeto de que participe de la firma del Convenio de Cooperación entre ACOBOL Y FIG – Canadá.

Que, es atribución del Órgano Deliberante declarar en Comisión de Servicios a la Alcaldesa, Concejales y personal Jerárquico del H. Concejo Municipal, con la prerrogativa de continuar con el goce de sus haberes.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal en concordancia con el Art. 12° num. 4 de la Ley de Municipalidades, el dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso Específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1° DECLARAR en Comisión el día 28 de julio de 2006, a la Concejal Múnicipe Ma. Graciela Pinto Escalier, con el objeto de que viaje a la ciudad de la Paz y participe de la firma del convenio de Cooperación entre ACOBOL Y FIG – Canadá.

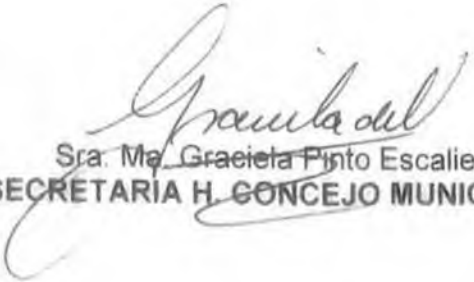
Art. 2° El pasaje Sucre – La Paz así como los gastos de alimentación y hospedaje, serán cubiertos en su totalidad por la Concejal Ma. Graciela Pinto Escalier.

Art. 3° Páguense pasajes aéreos de retorno La Paz – Sucre a la declarada en Comisión en el artículo primero.

Art. 4° La Directiva del H. Concejo Municipal, queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Ressini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier
SECRETARÍA H. CONCEJO MUNICIPAL